

JUEGOS ESTATALES POPULARES 2023

BOXEO POPULAR Anexo Técnico ESTATAL

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría	Rama
<i>Nacidos en 2007 y 2008</i>	<i>Femenil y Varonil</i>

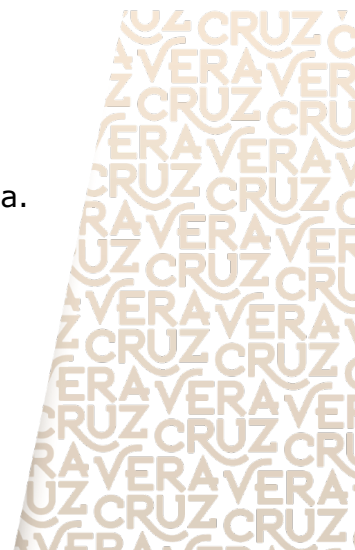
2. DIVISIONES DE PESO:

Femenil	Varonil
<i>Hasta 48 Kg.</i>	<i>Hasta 48 Kg.</i>
<i>Hasta 51 Kg.</i>	<i>Hasta 51 Kg.</i>
<i>Hasta 54 Kg.</i>	<i>Hasta 54 Kg.</i>
<i>Hasta 57 Kg.</i>	<i>Hasta 57 Kg.</i>
<i>Hasta 60 Kg.</i>	<i>Hasta 60 Kg.</i>
	<i>Hasta 63 Kg.</i>
	<i>Hasta 66 Kg.</i>
	<i>Hasta 69 Kg.</i>

3. PARTICIPANTES:

Se dividirá de la siguiente manera:

- Zona Norte: Regiones Huasteca Alta, Huasteca Baja y Totonaca.
- Zona Centro Norte: Regiones Nautla y Capital.
- Zona Centro Sur: Regiones Sotavento y Montañas.
- Zona Sur: Regiones Papaloapan, Los Tuxtlas y Olmeca.



PARTICIPACIÓN MÁXIMA POR ZONA.

Rama	Deportistas	Entrenador	Asistente	TOTAL
Varonil	8	1	1	17
Femenil	5	1	1	

3.1 DEPORTISTAS:

Los deportistas que hayan participado en la etapa Regional, Macroregional y/o Nacional de los Nacionales CONADE 2023 en la disciplina de Boxeo, no podrán disputar ninguna de las etapas clasificatorias ni la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2023, en caso contrario las y los deportistas serán descalificados de la etapa en la que se encuentren participando. De igual forma, no podrán participar aquellos deportistas que hayan tenido participación o se encuentren inscritos en algún evento internacional de la especialidad (de cualquier tipo) durante el año 2023.

3.2 ENTRENADORES Y ASISTENTE

Los entrenadores y asistentes que deseen participar en la etapa estatal serán designados por el municipio al cual representen y deberán estar contenidos en la cédula de inscripción.

3.3 JUECES:

Serán nombrados y avalados por el Comité Organizador, conforme a la evaluación de conocimiento realizada para tal efecto.

4. COORDINACIÓN TÉCNICA ESTATAL:

La Coordinación de la etapa Estatal, deberá ser ejecutada por el Responsable Técnico de la disciplina en la entidad y/o el Delegado Estatal de Juegos Estatales Populares, en coordinación con el Instituto Veracruzano del Deporte

5. INSCRIPCIÓN:

De conformidad a la Convocatoria de los Juegos Estatales Populares 2023.

Importante: Cada competidor, podrá participar únicamente en la división de peso en la que fue inscrito en las etapas anteriores, es decir no podrá cambiar de división en el proceso.

En el caso de las deportistas de la rama femenil, deberán presentar una prueba de laboratorio negativa de embarazo.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Eliminación sencilla de acuerdo al Reglamento Deportivo del CMB Amateur.

ROUNDS Y TIEMPOS DE LOS COMBATES

Rama	Rounds	Tiempo de los Rounds	Descanso entre Rounds
Femenil	3	2 minutos	1 minuto
Varonil	3	2 minutos	1 minuto

a) **IMPORTANTE:** El boxeador que fuera noqueado o que recibió "RSC H" 30 días antes del evento, no podrá participar y su lugar quedará desierto.

Se considerará inicio de la competencia cuando los atletas se presenten y cumplan con el pesaje establecido para su división de competencia y aprueben el examen médico.

7. REGLAMENTO:

El Reglamento Oficial de Boxeo Popular para los Juegos Nacionales Populares 2023.

8. SORTEO:

Se efectuará el mismo día que inicie el torneo en la etapa Estatal, una vez que se haya tenido realizado el examen médico y pesaje.

9. PREMIACIÓN:

Será el pase al Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2023, además se entregarán medallas a los ganadores del 1º, 2º y 3º lugar.

10. UNIFORMES E IMPLEMENTOS OFICIALES:

El uniforme de competencia deberá ser short y playera, concha para los hombres y protector para las mujeres. Se usarán guantes de 10 y 12 onzas y careta con las especificaciones reglamentarias avaladas por la Coordinación Técnica.

El vendaje deberá estar de acuerdo con lo contemplado en el reglamento de competencia.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción.

12. PROTESTAS:

Las protestas técnicas y de elegibilidad deberán ser presentadas por el entrenador (a), ambos tipos de protestas deberán ser presentadas por escrito, ya sea en el reverso de la hoja de anotación o en documento por separado, debidamente firmadas y deberán ir acompañadas por las pruebas, argumentos y/o bases en que sustenten las mismas.

Las protestas de carácter técnico podrán ser recibidas durante o hasta 20 minutos después de finalizar el encuentro o prueba que se pretenda protestar, fuera de esta temporalidad no será recibida la misma.

Las protestas de elegibilidad podrán recibirse hasta finalizado el combate que se pretende protestar, fuera de esta temporalidad no será recibida la misma.

El monto de las protestas presentadas ante el Instituto Veracruzano del Deporte será de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 MN), en caso de que las protestas sean procedentes el monto será devuelto al que presentó la protesta, en caso de no proceder el monto no le será devuelto.

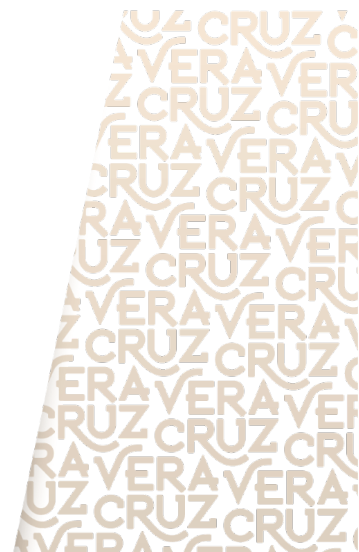
13. SANCIONES:

Serán aplicadas por la Coordinación Técnica, según las acciones ocurridas durante el desarrollo del torneo y de conformidad al Reglamento de Competencia.

Los atletas que abandonen el torneo por causas ajenas al mismo serán descalificados de la competencia, por lo que no obtendrán ninguna posición en el cuadro general de resultados.

14. JUNTA PREVIA:

Se realizará el día del arribo de la delegación, estará presidida por un representante del Instituto Veracruzano del Deporte y el Coordinador Técnico la disciplina deportiva. En dicha reunión se instalará el Jurado de Apelación se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la actividad, el resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo.



15. JURADO DE APELACIÓN:

En la junta previa se conformará un jurado de apelación el cual será integrado de la siguiente manera:

- 1 representante de la coordinación técnica
- 2 representantes de los Municipios participantes
- 1 representante de jueces y árbitros
- 1 representante del Instituto Veracruzano del Deporte

En caso de que algún representante de un municipio que forme parte del jurado de apelación se encuentre involucrado en la protesta, se designará a un representante de otro municipio.

16. CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA:

Solo se permitirá el acceso a las áreas de competencia y de pesaje a las personas debidamente acreditadas por el Comité Organizador. No se permite utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas, los deportistas y entrenadores ingresarán al área de competencia solo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia.

17. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos en este Anexo, serán resueltos por el Instituto Veracruzano del Deporte en conjunto con el coordinador técnico de la disciplina.

